



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 05 NOV 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 292/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RIO GRANDE – 05 DE NOVIEMBRE 2013 REF. CONTROL DE HIDROCARBUROS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2098/13, el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, solicita autorización para efectuar una Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande el día 05 de Noviembre de 2013, a efectos de mantener una reunión de trabajo en las oficinas de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos en el marco de los trabajos a realizar según lo pautado mediante Expte. T.C.P.-S.C. N° 284/13 caratulado "CONTROL DE HIDROCARBUROS S/R.P. 243/2013", indicando que dicha comisión será llevada a cabo por los agentes Auditor Fiscal A/C de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN; Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA; Revisor de Cuentas C.P. Nicolás SOUS; Téc. Victor BARRIOS, requiriendo contar con la asistencia del Dr. Javier BARRIA.

Que ha tomado intervención el Sr. VOCAL DE AUDITORIA C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, contando con el autorizado correspondiente.

Que asimismo el Sr. Presidente C.P.N. Hugo Sebastián PANI autoriza la concurrencia del Dr. Javier BARRÍA según consta a fs. 01 vuelta.

Que dicha comisión se realizará en los vehículos particulares del C.P. Rafael CHORÉN y del Dr. Javier BARRÍA.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los agentes citados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140; Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009,

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/12 – Escala de Viáticos.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 05 de Noviembre del corriente año, a los agentes Auditor Fiscal A/C de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN; Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA; Revisor de Cuentas C.P. Nicolás SOUS; Téc. Victor BARRIOS y Relator Dr. Javier BARRÍA. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 375,00) a cada uno de los mencionados agentes, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado generados en el marco de la comisión de servicios, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 473 - /2013.-

TCP
Confección
Control
Completó

[Handwritten Signature]
 C.P.N. Hugo Sebastián PANI
 Vocal Contador
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia